

Comunicado de prensa

FETE-UGT SOLICITA AL TRIBUNAL SUPREMO LA SUSPENSIÓN CAUTELAR DEL R.D. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Las enseñanzas comunes de los programas de Iniciación Profesional no han sido presentados al Consejo Escolar del Estado para su obligado informe

FETE-UGT solicita al TS que deje en suspenso la aplicación del R.D 831/2003, de 27 de junio, por el que se establece la ordenación general y las enseñanzas comunes de Educación Secundaria Obligatoria.

FETE-UGT que presentó recurso contencioso administrativo contra el referido Real Decreto ante el Tribunal Supremo, ha examinado el expediente administrativo y ha detectado que no fue remitido al Consejo Escolar del Estado para su informe el anexo III, respecto a las enseñanzas comunes de los Programas de Iniciación Profesional.

La normativa referente a los programas de Iniciación Profesional recogidos en el Título I de la LOCE lleva a posibilitar la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. De ello se deriva que los referidos programas deben formar parte de las enseñanzas escolares del sistema educativo a todos los efectos. Su regulación curricular se rige por lo establecido en el art. 8 de la LOCE, que determina el establecimiento de unas enseñanzas comunes dentro del sistema educativo.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como Gobierno que establece las enseñanzas comunes, remitió al BOE el R.D objeto de recursos sin que su Anexo III, que establece las enseñanzas comunes de los Programas de Iniciación Profesional, hubiera sido informado por el Consejo Escolar del Estado, al que no se presentó.

Esta circunstancia hace que dicho R.D, al no haber sido informado debidamente por los órganos de consulta en el Estado español deba ser declarado nulo de pleno derecho en lo que a los Programas de Iniciación Profesional se refiere.

15 de diciembre de 2003